



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".*

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nombre: Solicitante

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

En el expediente número **COTAIP/0449/2022**, folio PTN: **271473800044922**, respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha **veintitrés de enero de dos mil veintitrés**, se dictó el **Acuerdo de No Presentada COTAIP/0031-2714738000449221**, que a la letra dice:

**"Expediente número: COTAIP/0449/2022
Folio PNT: 271473800044922**

Acuerdo de No Presentada COTAIP/0031-271473800044922

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las siete horas con dieciséis minutos del día doce de diciembre de dos mil veintidós, se recibió solicitud de información generada o en poder de este Sujeto Obligado, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0449/2022**. El día 02 de enero de 2023, se generó Acuerdo de Procedencia, notificado el día 05 de enero de 2023, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se requirió al solicitante para que acredite su personalidad, sin que hasta la presente fecha se haya pronunciado al respecto, por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la Entidad y este Municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Por ser necesario sean exhibidas ante el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de Proceso Escrito en la Ciudad de México, en el juicio ordinario civil que se sigue en contra de Grupo Nacional**

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



Provincial, Sociedad Anónima Bursátil, Y AL QUE SE ESTÁ LLAMANDO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, expediente 1103/2022, solicito respetuosamente, se expidan a mi cargo y costa, copia certificada de todas las licencias de construcción, ampliación, arreglo, reparación y en general cualesquiera otra relacionada con la construcción y el mantenimiento del inmueble ubicado en Calle 8 horas número 342, esquina con Calle Margarita Maza de Juárez, Colonia Jesús García, en el Municipio Centro de la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, donde se encuentra el negocio de nombre "TORTILLERÍA "SAN MIGUEL", COORDENADAS GEOGRÁFICAS 17°59'22.84" NORTE Y 92°55'55.45" OESTE...(sic). -----

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Procedencia COTAIP/0003-271473800044922, de fecha 02 de enero de 2023, notificado el día 05 de enero de 2023, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante para que acredite u personalidad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 párrafo tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y en lo señalado en la fracción II, que expresamente dispone a los interesados los documentos que acrediten la identidad del Titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante, lo que no aconteció en el presente asunto, es decir, se le requirió para que acredite su personalidad, para estar en condiciones de atenderla de manera adecuada, toda vez que, de la lectura y análisis del requerimiento informativo se advierte que, no obedece propiamente a una solicitud de información, sino que hace referencia a derechos ARCO. Por tales circunstancias se le requirió, sin que el interesado, dentro del plazo concedido, lo desahogará. Por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio **271473800044922**, expediente **COTAIP/0449/2022** realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por **NO PRESENTADA**; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. -----

TERCERO. Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

CUARTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

QUINTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite la publicación de otras actuaciones de la que ya se encuentra publicada.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Gerardo Campos Valencia, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil veintitrés. ----- Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0449/2022 Folio PNT: 271473800044922
Acuerdo de No Presentada COTAIP/0031-271473800044922"

Para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de esta Coordinación y electrónico del Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite mayores notificaciones. -----

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

